

ORDENANZA N°: 5489/16.-

Ramallo, 1º de diciembre de 2016

VISTO:

Que mediante Decreto N° 640/16, se promueve Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, Agentes Municipales; y

CONSIDERANDO:

Necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase en todos sus términos el **Decreto N° 640/16** sancionado por el ----- Departamento Ejecutivo Municipal, el pasado 11 de noviembre de 2016; Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2016.-----

GASTÓN ALFREDO CASTRO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE